

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:05:58

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases del presente requerimiento, se solicita dentro de las características generales del equipo un Sujetador de cassette (Portamuestra): "Con ajuste de orientación horizontal y vertical a 8° a 12°. Solicitamos amablemente al comité en coordinación con el área usuaria aceptar el siguiente enunciado: " Con ajuste de orientación horizontal y vertical a 8° o 12° u Orientación de la muestra en tres ejes (XYZ) "; Permitiendo así la pluralidad de postores y asegurando al usuario la flexibilidad para seccionar diferentes tipos de muestras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

La orientación horizontal y vertical mínima requerida es de 8° en los ejes X e Y, en caso el rango de la orientación de la muestra del micrótomó ofertado sea mayor o igual a 8° en los ejes XY, el micrótomó atendería nuestra necesidad siempre y cuando sea sustentado en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante. No tenemos objeción que el equipo cuente con rotabilidad en el eje "Z".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se añadirá al final de la quinta viñeta referida al "Sujetador de cassette (Portamuestra)" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, el siguiente texto:

"La orientación horizontal y vertical mínima requerida es de 8° en los ejes X e Y, en caso el rango de la orientación de la muestra del micrótomó ofertado sea mayor o igual a 8° en los ejes XY, el micrótomó atendería nuestra necesidad siempre y cuando sea sustentado en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante. No tenemos objeción que el equipo cuente con rotabilidad en el eje "Z".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:05:58

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases del presente requerimiento, se solicita dentro de las características generales del equipo un Sujetador de cassette (Portamuestra): "Con pinzas para sujetar tamaño estandar de cassette (standard embedding cassette)". Solicitamos amablemente al comite en coordinacion con el area usuaria aceptar el siguiente enunciado: "Con pinzas para sujetar tamaño estandar de cassette (standard embedding cassette) y/o Pinzas para sujetar cassette universal"; Permitiendo así la pluralidad de postores y asegurando al usuario la utilización todos los tipos de cassettes comerciales ya sea en posición horizontal o vertical.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Los cassetes de tamaño estándar que utilizamos tienen medidas aproximadas de 39.8 mm x 28 mm en congruencia con los moldes que utilizamos; por lo que no es posible considerar una pinza que no sea para tamaño estándar. Ahora bien, en caso la pinza para cassette universal pueda adaptarse al tamaño del cassette estándar, dicha especificación estaría cumpliendo con lo detallado en las bases del presente requerimiento siempre y cuando sea sustentado en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se precisará mediante "nota al pie" en el extremo referido a "Sujetador de cassette (Portamuestra)" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, lo siguiente:

"Los cassetes de tamaño estándar que utilizamos tienen medidas aproximadas de 39.8 mm x 28 mm en congruencia con los moldes que utilizamos; por lo que no es posible considerar una pinza que no sea para tamaño estándar. Ahora bien, en caso la pinza para cassette universal pueda adaptarse al tamaño del cassette estándar, dicha especificación estaría cumpliendo con lo detallado en las bases del presente requerimiento siempre y cuando sea sustentado en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:05:58

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"En las bases del presente requerimiento, se solicita dentro de las características generales del equipo un: ""Sistema de retracción: 20 o 40  $\mu$ m"". Solicitamos amablemente al comité en coordinación con el área usuaria aceptar el siguiente enunciado: ""Sistema de retracción: 20, 40 o hasta 220  $\mu$ m""; Permitiendo así la pluralidad de postores y asegurando al usuario mayor flexibilidad de flujo de trabajo, permitiendo así que se formen tiras de sección de forma inmediata y más fácil."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se acepta un sistema de retracción hasta 220  $\mu$ m, con el fin de preservar la integridad de la muestra, no ralentizar el trabajo y asegurar la pluralidad de postores. Cabe indicar que dicha especificación debe estar debidamente sustentada en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se precisará mediante "nota al pie" en el extremo referido a "Sistema de retracción" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, lo siguiente:

"Se acepta un sistema de retracción hasta 220  $\mu$ m, con el fin de preservar la integridad de la muestra, no ralentizar el trabajo y asegurar la pluralidad de postores. Cabe indicar que dicha especificación debe estar debidamente sustentada en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:05:58

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases del presente requerimiento, en relación a los requisitos y recursos del proveedor, se solicita una "Minimo de un (1) año de experiencia mínima en trabajos de instalación y/o configuración y/o puesta en operación y/o capacitación y/o mantenimiento de micrótomos de rotación". Solicitamos amablemente al comite en coordinacion con el area usuaria, aceptar y modificar lo solicitado a "Minimo de un (1) año de experiencia minima en trabajos de instalacion y/o configuracion y/o puesta en operacion y/o capacitacion y/o mantenimiento de equipos de anatomia patologica"; Permitiendo así la pluralidad de postores y asegurando lo solicitado por la entidad, dado que el microtomo de rotacion forma parte de los equipos utilizados en el laboratorio de anatomia patologica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia puesto que el equipo es para el área textil en el cual no realizamos ningún procedimiento de anatomía patológica. El equipo micrótomos es utilizado para realizar cortes transversales de fibras textiles en parafina.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:05:58

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases del presente requerimiento, en relación a las PRESTACIONES ACCESORIAS, se solicita que el mantenimiento se efectúe de manera semestral. Ante lo indicado, solicitamos amablemente al comité en coordinación con el área usuaria aceptar y modificar lo requerido a: " El mantenimiento preventivo se efectuará según lo indicado por el fabricante en su manual de servicio"; Permitiendo así la pluralidad de postores, así como la seguridad de la entidad en la robustez de los equipos ofertados. Este tipo de equipamiento es prácticamente libre de mantenimiento, pero se recomienda ser revisado una vez al año por técnicos capacitados en el mismo. Al tener un equipo de calidad, los mantenimientos preventivos no son necesarios semestralmente, sin embargo las recomendaciones para asegurar su funcionamiento diario sin problemas estarán siendo realizadas y monitoreadas por el profesional técnico capacitado por nuestra empresa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, actualmente tenemos un programa de mantenimientos preventivos semestrales así como un registro histórico que aseguran el buen funcionamiento del micrófono.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:05:58

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"En las bases del presente requerimiento, en relacion a los REQUISITOS DE CALIFICACION, se solicita una experiencia del postor de S/ 120,000.00 , en equipos similares al objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta a los siguientes equipos:

- Micrótopo de rotación semiautomático.
- Micrótopo de rotación automático.

Teniendo en cuenta que estos equipos solicitados se encuentran regularmente dentro de un laboratorio de Patología, ya sea humano, vegetal o animal; Solicitamos amablemente al comite en coordinacion con el area usuaria aceptar y modificar lo solicitado a: Equipo similares a los siguientes equipos: Equipos de Anatomía Patológica. Permitiendo asi la pluralidad de postores."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, el equipo micrótopo a adquirir es para el área textil del laboratorio de aduanas, en la cual no realizamos procedimientos patológicos o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	13:33:47

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: " MICROTOMO DE ROTACION MANUAL" sin embargo no se comenta nada en funcion a la ergonomia y comodidad de trabajo. ANTES DE ENTREGAR : El trabajar cortando un tejido demanda hacerlo de manera ergonomica y cómoda para salvar cualquier problema de salud por incómodidad de posición.

CONSULTA: Solicitamos confirmar al Comité Especial si su requerimiento debe incluir un diseño ergonomico para permitir el trabajo descansado con el equipo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

El micrótomos de rotación es utilizado para un determinado análisis el cual no exige un tiempo prolongado de uso por analista, en ese sentido se recomienda ceñirse a las bases, precisando que no tenemos objeción a que el micrótomos ofertado cuente con un diseño ergonomico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	13:33:47

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: " MICROTOMO DE ROTACION MANUAL " con incrementos del espesor de corte De 0.5 a 10  $\mu\text{m}$  en incrementos de 0.5  $\mu\text{m}$  ó de 0 a 10  $\mu\text{m}$  según lo siguiente:

De 0  $\mu\text{m}$  a 2  $\mu\text{m}$  en incrementos de 0.5  $\mu\text{m}$

De 2 a 10  $\mu\text{m}$  en incrementos de 1  $\mu\text{m}$ .

De 10 a 20  $\mu\text{m}$  en incrementos máximos de 2  $\mu\text{m}$

De 20 a 60  $\mu\text{m}$  en incrementos máximos de 5  $\mu\text{m}$

ANOTACIONES: Si se solicita rango de corte de 0,5  $\mu\text{m}$  a 60  $\mu\text{m}$  se entiende debe cortar en rangos escalanados de corte con ciertos incrementos para el mejor trabajo.

incorrecto solicitar Sin embargo es De 0.5 a 10  $\mu\text{m}$  en

incrementos de 0.5  $\mu\text{m}$  ó de 0 a 10  $\mu\text{m}$  porque los microtomos no cortan en 0  $\mu\text{m}$ . Y claro si permiten cortar

0.5 - 2  $\mu\text{m}$  en incrementos de 0.5- $\mu\text{m}$

2 - 10  $\mu\text{m}$  en incrementos de 1- $\mu\text{m}$

10 - 20  $\mu\text{m}$  en incrementos de 2- $\mu\text{m}$

20 - 60

$\mu\text{m}$  en incrementos de 2- $\mu\text{m}$  cumpliendo lo solicitado de 20 a 60  $\mu\text{m}$  en incrementos máximos de 5  $\mu\text{m}$

CONSULTA:

Solicitamos al Comité

Especial si su requerimiento permitiría el trabajo de la siguiente manera considerando empezar en 0,5  $\mu\text{m}$  y no en 0  $\mu\text{m}$  porque en 0  $\mu\text{m}$  no se corta

Incrementos del espesor de corte

De 0.5 a 10  $\mu\text{m}$  en incrementos de 0.5  $\mu\text{m}$  ó de 0,5 a 10  $\mu\text{m}$  según lo siguiente:

De 0,5  $\mu\text{m}$  a 2  $\mu\text{m}$  en incrementos de 0.5  $\mu\text{m}$

De 2 a 10  $\mu\text{m}$  en incrementos de 1  $\mu\text{m}$ .

De 10 a 20  $\mu\text{m}$  en incrementos máximos de 2  $\mu\text{m}$

De 20 a 60  $\mu\text{m}$  en incrementos máximos de 5  $\mu\text{m}$

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Dado que los cortes que se realizan en el rango de 0 a 10  $\mu\text{m}$  van de 0.5  $\mu\text{m}$  como mínimo es irrelevante modificar el punto de partida, ya que el corte mas delgado siempre se realizaría a 0.5  $\mu\text{m}$ , tal y como lo indica la especificación técnica. Cabe indicar que lo que se solicita en la consulta cumple con la especificación de corte detallada en el presente requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	13:33:47

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: " MICROTOMO DE ROTACION MANUAL" con ajuste horizontal y vertical de 8° o 12 °  
A N T E C E D E N T E :  
La muestra no solo se puede orientar en horizontal y vertical (x , y) sino tambien en z para tener mayor movilidad de ajuste  
CONSULTA:  
Solicitamos al Comite Especial si la muestra debe tambien ser orientada en (z) 360°, para tener mayor movilidad de ajuste

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

La orientación horizontal y vertical mínima requerida es de 8° en los ejes X e Y, en caso el rango de la orientación de la muestra del micrótomoo ofertado sea mayor o igual a 8° en los ejes XY, el micrótomoo atendería nuestra necesidad siempre y cuando sea sustentado en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante. No tenemos objeción que el equipo cuente con rotabilidad en el eje "Z".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se añadirá al final de la quinta viñeta referida al "Sujetador de cassette (Portamuestra)" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, el siguiente texto:

"La orientación horizontal y vertical mínima requerida es de 8° en los ejes X e Y, en caso el rango de la orientación de la muestra del micrótomoo ofertado sea mayor o igual a 8° en los ejes XY, el micrótomoo atendería nuestra necesidad siempre y cuando sea sustentado en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante. No tenemos objeción que el equipo cuente con rotabilidad en el eje "Z".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	13:33:47

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan: " MICROTOMO DE ROTACION MANUAL" sin embargo no se hace referencia a si debe incluir una señal acustica para el movimiento horizontal en aras de proteger los limites de trabajo ANTECEDENTE: El poder manejar un limite de la posicion final delantera o trasera y tener alguna señal acustica que nos lo recuerde es una ayuda grande para preservar los limites de trabajo del movimiento horizontal  
C O N S U L T A :  
Solicitamos al Comite Especial confirmar si el microtomo deberá incluir una señal acústica que avise cuando el movimiento horizontal se mueva a la posición final delantera o trasera para preservar los limites de trabajo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se confirma que no es necesaria una señal acústica, puesto que los cortes que realizamos no bastan completamente la muestra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	17:50:46

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Características generales del equipo: sistema de retracción: 20 ó 40um, solicitamos amablemente al comité aceptar como mejora tecnológica: sistema de retracción de 220um debido a que la retracción evita la fricción de la muestra con la cuchilla, por lo que a mayor valor de retracción menor la posibilidad de fricción y calentamiento de la muestra, obteniendo como resultado un mejor corte.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se acepta un sistema de retracción hasta 220 um, con el fin de preservar la integridad de la muestra, no ralentizar el trabajo y asegurar la pluralidad de postores. Cabe indicar que dicha especificación debe estar debidamente sustentada en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se precisará mediante "nota al pie" en el extremo referido a "Sistema de retracción" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, lo siguiente:

"Se acepta un sistema de retracción hasta 220 um, con el fin de preservar la integridad de la muestra, no ralentizar el trabajo y asegurar la pluralidad de postores. Cabe indicar que dicha especificación debe estar debidamente sustentada en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20451846419	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SINEK S.A.C.	Hora de envío :	18:44:57

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitan: Microtomo de rotación manual con base estable

Antecedente: La carcasa externa del equipo está en contacto directo con el medio ambiente expuesto a movimientos, rayaduras, etc. Algunos fabricantes usan materiales de mayor resistencia para una mayor duración del mismo.

Consulta:

Solicitamos al Comité de Selección considerar equipos fabricados en materiales de alta resistencia tanto interna como externamente en la mayor parte de su fabricación como el aluminio anodizado y/o similares en la mayor proporción posible siendo una ventaja de costo beneficio para la institución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se accede a lo solicitado; de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas es relevante contar con un equipo de base estable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20451846419	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SINEK S.A.C.	Hora de envío :	18:44:57

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitan: Base de portanavajas

Antecedente: El ajuste de la base portanavajas con la base del equipo se puede dar desde el lado izquierdo, derecho o ambos, siendo este último totalmente conveniente para el usuario por ser más ergonómico tanto para usuarios diestros o zurdos.

Consulta:

Solicitamos al comité aclarar este punto en referencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

El micrótopo debe tener una base de portanavajas con escala del ángulo de separación el cual debe ser ajustable ya sea por el lado derecho, izquierdo o ambos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se precisará mediante "nota al pie" en el extremo referido a "Base de portanavajas" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, lo siguiente:

"El micrótopo debe tener una base de portanavajas con escala del ángulo de separación el cual debe ser ajustable ya sea por el lado derecho, izquierdo o ambos"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20451846419	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SINEK S.A.C.	Hora de envío :	18:44:57

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en experiencia del Postor: Acreditar experiencia de S/.9,000.00 por la venta de bienes o iguales al objeto de la convocatoria.

Se consideran equipos similares a los siguientes equipos:

(Microtomo de rotación semiautomático y microtomo de rotación automático)

Antecedente: Algunos proveedores nos enfocamos en el equipamiento principalmente en áreas de ANATOMÍA PATOLÓGICA donde el micrótomos es parte fundamental conjuntamente con otros equipos similares del área.

Al ser el micrótomos parte del equipamiento de áreas específicas de su uso como Anatomía patológica

Consulta:

Solicitamos al Comité de Selección considerar también en la experiencia del Postor como equipamiento uso exclusivo en Anatomía Patológica y/o relacionados a histopatología y de esta manera promover la mayor participación de postores.

Se consideran equipos para el uso de anatomía patológica:

- Dispensador de parafina
- Cabina de macroscopia
- Procesador de tejidos
- Baño de flotación digital
- Centro de inclusión digital

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, el equipo micrótomos a adquirir es para el área textil del laboratorio de aduanas, en la cual no realizamos procedimientos patológicos o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20451846419	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SINEK S.A.C.	Hora de envío :	18:44:57

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitan experiencia del personal clave: Un (1) año de experiencia mínima en trabajos de instalación y/o configuración y/o puesta en operación y/o capacitación y/o mantenimiento de micrótomos de rotación, del personal clave requerido como Especialista Técnico o Profesional en Ingeniería.

**Antecedente:**

Nuestra condición de microempresa y los eventos como pandemia y conflictos sociales no ha permitido que tengamos un personal técnico estable por el tiempo solicitado en las bases. Sin embargo se cuenta con personal capacitado en fábrica y con la experiencia solicitada que no pertenece al área de formación técnica y/o de ingeniería.

**Consulta:**

Consideraría el comité colocar este requisito como opcional y/o aceptar al personal con más de 3 años de experiencia capacitado en fábrica sin pertenecer a la rama técnica y/o de ingeniería.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B.1      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, el programa de mantenimiento y los registros históricos que tenemos para la instalación y mantenimiento de equipos detallan que el personal clave sea un Especialista Técnico o Profesional en Ingeniería, a fin de garantizar la calidad de la atención de lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20606103922	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:21

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

BUENAS NOCHES SR(ES) COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO CORDIAL SALUDO, REALIZAREMOS LAS SGTES CONSULTAS.

CONSULTA 01: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, que a la letra dice: se consideran equipos similares a los siguientes equipos: \* micrótopo de rotación semiautomático \*micrótopo e rotación automático

Solicitamos al comité poder AMPLIAR el rango de la experiencia a:

\*venta de equipos biomédicos en general y/o venta de equipos de laboratorio en general.

Para una mayor concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, el equipo micrótopo a adquirir es para el área textil del laboratorio de aduanas, en la cual no realizamos procedimientos biomédicos o similares. Sin embargo, la experiencia del postor puede ser en venta de equipos de laboratorio para análisis fisicoquímicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se añadirá en el literal A del numeral 3.2 (Requisitos de Calificación) del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, como equipos similares lo siguiente:

"- Equipos de laboratorio para análisis fisicoquímicos"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20606103922	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:21

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 02: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, que a letra dice: "Un (1) año de experiencia mínima en trabajos de instalación y/o configuración y/o puesta en operación y/o capacitación y/o mantenimiento de micrótomos de rotación, del personal clave requerido como Especialista Técnico o Profesional en Ingeniería"

Solicitamos al comité poder ampliar el rango de experiencia del personal clave a:

\*MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y/O LABORATORIO.

Para una mayor concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B.1      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, el programa de mantenimiento y los registros históricos que tenemos para la instalación y mantenimiento de equipos detallan que el personal clave sea un Especialista Técnico o Profesional en Ingeniería. Asimismo, es preciso indicar que el área textil de la Oficina de Laboratorio Central no realiza procedimientos biomédicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20606103922	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:21

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, características generales del equipo

\*Sistema de Retracción: 20 ó 40 um, solicitamos al comite poder ampliar esta caracterista hasta 60 um. para una mayor concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** 5.1.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se acepta un sistema de retracción hasta 220 um, con el fin de preservar la integridad de la muestra, no ralentizar el trabajo y asegurar la pluralidad de postores. Cabe indicar que dicha especificación debe estar debidamente sustentada en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se precisará mediante "nota al pie" en el extremo referido a "Sistema de retracción" del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, lo siguiente:

"Se acepta un sistema de retracción hasta 220 um, con el fin de preservar la integridad de la muestra, no ralentizar el trabajo y asegurar la pluralidad de postores. Cabe indicar que dicha especificación debe estar debidamente sustentada en los brochures, manuales u otro documento emitido en congruencia con lo detallado por el fabricante".

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20606103922	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:21

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 04: solicitamos al comite, dentro de las especificaciones de corte:  
\*Margen de espesor del corte: De 0.5 a 60 µm

Poder AMPLIAR esta característica de 0 a 60µm, para una mayor concurrencia y pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

En el apartado de "Incrementos de espesor de corte" de las especificaciones técnicas del presente requerimiento se detalla que es aceptable un rango de 0 a 10 um en incrementos de 0.5 um en el rango de 0 a 2 um y de 1 um en el rango de 2 a 10 um. En ese sentido es aceptable el margen de espesor de corte de 0 a 60 um, en congruencia con lo indicado en las especificaciones técnicas. Por tanto, no es necesario modificar las especificaciones de corte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20606103922	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:23:21

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 05: Dentro de las especificaciones técnicas de corte:

\*Rango de avance horizontal: Mínimo 25 mm

\*Rango de desplazamiento vertical: Mínimo 59 mm

Solicitamos al comité poder AMPLIAR dichos rangos de la siguiente manera:

\*Rango de avance horizontal: Mínimo 25 ó 28 mm

\*Rango de desplazamiento vertical: Mínimo 59 ó 70 mm

Para una mayor concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 5.1

**Literal:** 5.1.1

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia. Las especificaciones técnicas indican un rango de avance horizontal y vertical mínimo de 25 y 59 mm, respectivamente; esto quiere decir que el micrótomo ofertado debe contar un un rango de avance igual o mayor a los valores indicados anteriormente. En otras palabras un rango de avance horizontal de 28 mm y rango de avance vertical de 70 mm cumple con las especificaciones antes mencionadas, por lo tanto no es necesario realizar la ampliación del rango indicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:59:17

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

\* "Plazo máximo entrega: sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguientes de suscrito el contrato".

Debe tomarse en cuenta que debe considerarse que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; así como atendiendo la naturaleza de los bienes materia de contrato.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega sea de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Los plazos se han establecido teniendo en cuenta la necesidad del área usuaria por el bien micrótomos materia del presente requerimiento, en ese sentido se recomienda ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:59:17

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

"El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)

Se considera equipos similares a los siguientes:

- Microtomo de rotación semiautomático.
- Microtomo de rotación automatizo.

En concordancia con el principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, debería considerarse la acreditación de experiencia en bienes similares, permitiendo estos sean Equipos de laboratorio en clinico. Con la finalidad de aumentar el numero de postores en la presente convocatoria.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el Área Usuaría, permita la acreditación de la experiencia con montos facturados por la venta de Equipos de laboratorio en clinico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

No se acepta la sugerencia, el equipo micrótomos a adquirir es para el área textil del laboratorio de aduanas, en la cual no realizamos procedimientos clínicos o similares. Sin embargo, la experiencia del postor puede ser en venta de equipos de laboratorio para análisis fisicoquímicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se añadirá en el literal A del numeral 3.2 (Requisitos de Calificación) del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, como equipos similares lo siguiente:

"- Equipos de laboratorio para análisis fisicoquímicos"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-SUNAT-8B7200-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN MANUAL PARA LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	13/03/2023
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	23:17:57

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Indican:

5.1.1. Características técnicas

En este punto solicitan:

¿Manivela de corte con sistema de bloqueo.¿

Es de uso estándar que la manivela de corte con sistema de bloqueo permita la elección del sentido de giro para dar la posibilidad a que se adapte a cada usuario.

**CONSULTA**

Pedimos al área usuaria confirmar:

Cuando piden manivela para el seccionamiento (cortes delgados) y desbaste (cortes gruesos) el equipo permita elegir el sentido de giro libremente por el usuario (horario o antihorario). ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** 5.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Lo que se solicita en el requerimiento es que el micrótomos cuente con una manivela de corte que permita obtener secciones delgadas y secciones gruesas (desbastado), gire en ambos sentidos (un sentido para avanzar y el otro para retroceder la muestra) y que cuente con un sistema de bloqueo que evite accidentes de corte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración de bases se precisará mediante "nota al pie" en la segunda viñeta del numeral 5.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, lo siguiente:

"Lo que se solicita en el requerimiento es que el micrótomos cuente con una manivela de corte que permita obtener secciones delgadas y secciones gruesas (desbastado), gire en ambos sentidos (un sentido para avanzar y el otro para retroceder la muestra) y que cuente con un sistema de bloqueo que evite accidentes de corte"